



ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Trece de Junio del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Además presentó las ofertas del Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable de Caserío El Mirador. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
xxxxxxx	COTIZACION	PAGO EJECUCIÓN DEL		\$ 4,775.50





XXXXXX XXXXXX XXXXXX	N° 14062023	PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN CASERIO EL MIRADOR, CANTON SAN RAFAEL LOS TURCOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. SEGÚN COTIZACIÓN. MOTOR SUMERGIBLE DE 5HP DE 230V, 1PH FRANKLIN ELECTRIC \$1,450.00 BOMBA SUMERGIBLE DE 5HP \$ 930.00 CAJA DE ARRANQUE DE 5HP FRANKLIN ELECTRIC \$ 750.00 KIT DE EMPALME \$ 60.00 CONTACTOR Y RELAY VIMETAL DE 60 A \$ 147.00 ELECTRODO DE CONTROL DE NIVEL \$ 60.00 ACCESORIO PARA TUBERIA DE CARGA DE "2 \$ 150.00 VALVULA CHECK FLOW MATIC \$ 163.50 POLARIZACION DE TABLERO \$ 115.00 MANO DE OBRA \$ 950.00		
LLANRESAL S.A. DE C.V	COTIZACION N°13062023	PAGO POR COMPRA DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR PLACA N14-226 Y VEHICULO NISSAN FROTIER PLACA N° N8-598 PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: 4 LLANTAS 425/65 22.5 AEOLUS DOBLE SERVICIO	\$ 2,720.00 \$ 716.00	\$ 3,436.00





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		20 LONAS 4 LLANTAS 255/70R16 BRIGESTONE DULER H/T		
INDUSTRIAL PARTS S.A DE CV.	COTIZACION N° C1028263	PAGO POR COMPRA DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA DE TERRACERIA DE RETROEXCADORA EQ .07 PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: 2 LLANTAS 12.5/80R18 JK (MX)	\$ 762.75	\$ 762.75
LLANRESAL S.V DE C.V.	COTIZACION N°12062023	PAGO POR COMPRA DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMION DE VOLTEO PLACA N17-732 PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: 4 LLANTAS 11R22.5 FIRESTONE DE 16 LONAS DOBLE SERVICIO HECHA EN USA	\$ 2,280.00	\$ 2,280.00
TRASPORTE PESADOS S.A DE C.V.	COTIZACION N°5935439	PAGO POR COMPRA DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMION DE VOLTEO PLACA N17-732 PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: 1 RIN T31735 PARA LLANTA 11R22.5	\$ 240.00	\$ 240.00
XXXX XXXX XXXXXX	RECIBO	PAGO POR SERVICIO DE REPARACIÓN DE LLANTAS	\$ 95.00	\$ 95.00



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





xxxxxx		DE LOS CAMIONES COMPACTADORES Y MAQUINARIA DE TERRACERIA RETROEXCAVADORA 1 SERVICIO DE REPARACIÓN DE LLANTAS DE CAMIONES COMPACTADORES Y RETROEXCAVADORA		
--------	--	---	--	--

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDOR A DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.	22SD000U5168 95601	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE COMUNIDAD SANTIAGO TORRES, CANTON NATIVIDAD. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL 06-05-23 AL 05-06-23	\$ 89.24	\$ 89.24
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD000U51487 62	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023. COMSUMO DE NERGIA ELECTRICA MES DE JUNIO 2023.	\$ 23,141.12	\$ 23,141.12

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Veintiuno de fecha Treinta de Mayo de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: 1) Aprobar CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto “CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”. POR EL MONTO DE TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,881.60).





II- Que para poder ejecutar dicho proyecto en convenio con la FUNDACIÓN INTERNACIONAL LEGADO, es necesario disponer de fondos en la Administración Municipal, para ello es imprescindible la creación de partidas presupuestarias dentro del presupuesto Municipal vigente para el año 2023. Es por esta razón que el Concejo Municipal preocupados por dar una salida financiera para la ejecución de dicho proyecto solicitan al encargado del presupuesto municipal que realice las debidas reprogramaciones y se le asigne una partida con un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,881.60), dicho valor es el contiene la carpeta técnica aprobada. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Se Giran instrucciones al Encargado Interino del Presupuesto Municipal, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, para que se asigne una partida presupuestaria al Proyecto “CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”. POR EL MONTO DE TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,881.60). Para ello es necesario que se realicen las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal vigente 2023. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud presentada por xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, Encargada de la unidad de la mujer, solicita alimentación para una actividad coordinada con Ciudad Mujer donde se realizarán citologías, mamografías, atención psicológica, odontologías, consulta general la cual se realizará el día 12 de julio de 2023.

II- Que la Jefa Administrativa, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, solicita la compra de medicamentos y comida para un canino que bienestar animal solicitó que se llevara a Chivo Pets ya que el perrito enfermo es responsabilidad de la Alcaldía Municipal.

III- Además la Jefa Administrativa solicita la compra de 40 lámparas tubulares para reparar la iluminación de las oficinas del edificio Municipal.

IV- La Encargada de Recursos Humanos solicita el mantenimiento de la impresora Epson L3110 la cual utiliza en su unidad pero presenta que una almohadilla de tinta está al final de su vida útil.

V- Que según solicitud del Jefe de Servicios Públicos, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, donde solicita la compra de 300 PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%.

VI- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el**





Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:

1) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de alimentación para una actividad coordinada con Ciudad Mujer donde se realizarán citologías, mamografías, atención psicológica, odontologías, consulta general la cual se realizará el día 12 de julio de 2023. **2)** Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de medicamentos y comida para un canino que bienestar animal solicitó que se llevara a Chivo Pets ya que el perrito enfermo es responsabilidad de la Alcaldía Municipal. **3)** Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 40 lámparas tubulares para reparar la iluminación de las oficinas del edificio Municipal. **4)** Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización del mantenimiento de la impresora Epson L3110 la cual utiliza en su unidad pero presenta que una almohadilla de tinta está al final de su vida útil. **5)** Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 300 PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%. **6)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **INSTALACIÓN DE LUCES LED PARA PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FONDOS DONACIÓN VALLADOLID ESPAÑA** con el monto de Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **(II)** las firmas refrendarías serán a la Licenciada: xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx “Tesorera Municipal”, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal y José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Según informe brindado por la Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, sobre xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de Promoción Social, quien expresa lo siguiente: “le hice una llamada telefónica para preguntarle por una donación de huevos que nos había dado la granja





catalana en ese momento ella no estaba en su área andaba en el área de la unidad de la mujer como ya es costumbre de ella pasar ahí, ella puso en alta voz la llamada para que escucharan las demás personas de diferentes áreas que estaban ahí en esa oficina, también escucharon los contribuyentes que estaban en el corredor y es por ellos que yo me dí cuenta de dicha situación.

II- Que según nota presentada por la Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, donde explica lo siguiente: “la presente es para exponer un caso que me ha pasado con xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, Jefa administrativa de esta municipalidad, un día jueves del mes de mayo del presente año se llevó a cabo una reunión general con los empleados y Concejo municipal. En la cual el empleado xxxx xxxxxx xxxxxx motorista me agrade verbalmente situación en la cual no me quedé callada, el día viernes pasó a concejo una nota redactada de lo que se había tratado la reunión dándole en la parte donde yo tuve el percance con dicho empleado un sentido diferente de como en realidad habían sucedido las cosas poniendo palabras en mí que yo no dije y hay muchos testigos que saben que no es así como lo dice dicha acta que la jefa administrativa a redactado de dicha reunión”

III- Que según el Art. 21.- de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece literalmente: SON ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES: CONOCER DE LAS DEMANDAS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS CONSAGRADOS EN ESTA LEY, POR PARTE DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

IV- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Se solicita a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal indagar y proceder según las leyes y reglamentos sobre la situación expuesta por la Alcaldesa Municipal de xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de Promoción Social. 2) Se solicita a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal indagar y proceder según las leyes y reglamentos sobre la situación expuesta por la Alcaldesa Municipal de los empleados xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, Jefa Administrativa y xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, Motorista. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, Jefa administrativa, donde explica lo siguiente: “He recibido este memorándum de parte de la Jefe de Recursos Humanos, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, la cual le remito y solicito que se investigue a profundidad de igual





manera se le espacio a la implicada o consideren ustedes respetable concejo municipal la gravedad de la situación para una pronta solución”.

II- La nota a la cual hace referencia la Jefa administrativa, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, dice lo siguiente: “Que se realice un llamado de atención a la brevedad posible a la empleada xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx ya que la señorita ha mostrado un comportamiento no adecuado por el motivo de haber realizado una publicación en sus redes sociales lo cual dice lo siguiente: LA PAYASA DE LA ALCALDIA es decir que está haciendo referencia a una empleada de ésta Municipalidad quien pueda ser se desconoce, pero desde el momento que hace mención de la Municipalidad está haciendo referencia a alguna empleada de ésta institución por lo que quiero hacer de su conocimiento que mediante PROHIBICIONES DE LOS TRABAJORES Art. 67 Además de las prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y el Art. 61 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para los trabajadores (as) de la municipalidad se establecen las siguientes: Literal i) Cometer actos inmorales o indecorosos, ofender de palabra, de obra o por escrito a los empleados (as) o funcionarios (as) de la municipalidad, así como los jefes superiores o dañarlos en su dignidad, intimidad o decoro”. También agregar que en PROHIBICIONES A LA MUNICIPALIDAD Literal i) ofender por cualquier medio a los empleados municipales.

Por lo que quiero hacer del conocimiento que siendo empleada del sector público debe de respetar ya sea esta institución en la que ella labora o cualquier otra de estas mismas y comprender que ella está en toda su libertad de hacer todo lo que esté a su alcance media vez no incumpla las leyes de esta municipalidad, por ejemplo (dañe la dignidad de otros/as, falta de respeto, hacer mención ya sea empleados/as o contribuyentes de ofensa)” y además escribe “Agrego evidencia de dicha acción”.

II- Que según el Art. 21.- de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece literalmente: SON ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES: CONOCER DE LAS DEMANDAS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS CONSAGRADOS EN ESTA LEY, POR PARTE DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

III- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Se solicita a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal indagar y proceder según las leyes y reglamentos sobre la situación expuesta por la Jefa Administrativa xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx y La Encargada de Recursos





Humanos xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxx sobre la empleada xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Unidad de Recursos Humanos donde informa de los contratos que están por vencer de los siguientes empleados:

- xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, BOMBERA INTERINA MATAZANO
- xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, FORMULADOR DE CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS.
- xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, MECÁNICO.
- xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, MONITOR DE FUTBOL
- xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, AUDITOR INTERNO

II- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que es importante realizar los contratos de trabajo detallados en el considerando uno, porque las actividades que éstos realizan son de vital importancia para el funcionamiento de la municipalidad y la prestación de servicios públicos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Contratar de forma eventual a xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, BOMBERA INTERINA MATAZANO, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de seis meses desde el 01 de Julio de Dos Mil Veintitrés hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés. 2) Contratar los Servicios Profesionales de xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, FORMULADOR DE CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS con honorarios mensuales de Un Mil Trescientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$1,300.00) por un periodo de seis meses desde el 01 de Julio de Dos Mil Veintitrés hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés. 3) Contratar los Servicios Profesionales de xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, MECÁNICO con honorarios mensuales de Quinientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$500.00) por un periodo de seis meses desde el 01 de Julio de Dos Mil Veintitrés hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés. 4) Contratar de forma eventual a xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx, MONITOR DE FUTBOL, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de seis meses desde el 01 de Julio de Dos Mil Veintitrés hasta el 31 de





Diciembre de Dos Mil Veintitrés. **5)** Contratar los Servicios Profesionales de xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, AUDITOR INTERNO con honorarios mensuales de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$666.67) por un periodo de seis meses desde el 01 de Julio de Dos Mil Veintitrés hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés, Se presentará en las instalaciones Municipales cuatro días al mes. **6)** Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx para que elabore los Contratos respectivos. **7)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme los contratos correspondiente. **8)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los pagos mensuales. **9)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UACI, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN: CASERIO EL MIRADOR CANTÓN SAN RAFAEL LOS TURCOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2023”.

II- Que al realizar el análisis de las ofertas presentadas, se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a RENE MAURICIO CASTILLO, Por el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$4,775.50), por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

III- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

V- Que según el Artículo 82- Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” - La Unidad Solicitante Propondrá al Titular para su nombramiento, a los Administradores de cada Contrato.





VI- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador del contrato para el proyecto descrito anteriormente a xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, como administrador de dicho contrato. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) ADJUDICAR a xxxx xxxxxx xxxxxx, en el proceso “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN: CASERIO EL MIRADOR CANTÓN SAN RAFAEL LOS TURCOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2023”. Por el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$4,775.50), A continuación el detalle:

SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN: CASERIO EL MIRADOR CANTÓN SAN RAFAEL LOS TURCOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” 2023.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RENE MAURICIO CASTILLO			AZURE,S.A. DE C.V.		
		CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MOTOR SUMERGIBLE DE 5HP DE 230V, 1PH FRANKLIN ELECTRIC	1	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	1	1698.77	\$ 1,698.77
2	BOMBA SUMERGIBLE DE 5HP	1	\$ 930.00	\$ 930.00	1	1108.64	\$ 1,108.64
3	CAJA DE ARRANQUE DE 5HP FRANKLIN ELECTRIC	1	\$ 750.00	\$ 750.00	1	\$ 648.13	\$ 648.13
4	KIT DE EMPALME	1	\$ 60.00	\$ 60.00			
5	CONTACTOR Y RELAY VIMETAL DE 60 A	1	\$ 147.00	\$ 147.00			
6	ELECTRODO DE CONTROL DE NIVEL	3	\$ 20.00	\$ 60.00			
7	ACCESORIO PARA TUBERIA DE CARGA DE "2	1	\$ 150.00	\$ 150.00	1	\$3,455.53	\$3,455.53
8	VALVULA CHECK FLOW MATIC	1	\$ 163.50	\$ 163.50			
9	POLARIZACION DE TABLERO	1	\$ 115.00	\$ 115.00			
10	MANO DE OBRA	1	\$ 950.00	\$ 950.00			
	MATERIALES						
	TRANSPORTE						
	MONTO DE LA OFERTA		TOTAL	\$4,775.50			\$6,911.07

2) Nombrar como administrador del contrato del Proyecto descrito a xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de Servicios Públicos. **3)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Compras Públicas efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. **4)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme la respectiva orden de compra. **5)** Autorizar a la Tesorera Municipal xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. **6)** Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el





código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xx xxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA ADMINISTRATIVA PARA QUE COORDINE LA LIMPIEZA DE LA BODEGA CONTIGÜA A LA CASA DE VALORES, ADEMÁS QUE SOLICITE APOYO DE LOS OPERARIOS DE LA MAQUINARIA Y CAMIÓN DE VOLTEO	JEFA ADMINISTRATIVA
2	LOTIVERSA	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA PARA EMITIR EL INFORME REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VERIFICACION DEL AGUA POTABLE CON RESPECTO A LO RESUELTO CON RESPECTO A LOTIVERSA.	LIC. JESÚS JEOVANY MENJIVAR RIVERA.
3	xxxxxx xxxxxx xxxxxx	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PÉRMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS EN CANTÓN POTRERO GRANDE.	CATASTRO





4	xxxxxx xxxxxx xxxxxx	SE LE CONCEDE PERMISO PARA HABITAR EN LA ZONA VERDE DE CASERÍO EL TULE 1 CONTIGUO A LA ESCUELITA, LA PORCIÓN DE LOTE NUMERO DIEZ ES DE 9 MTS POR 20 MTS, LA CUAL FUE ENTREGADA POR PARTE DE LA ADESCO DE LA COMUNIDAD. ADEMÁS SE LE CONCEDE PERMISO PARA CONECCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	CATASTRO Y SINDICA MUNICIPAL
5	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	SE LES CONCEDE PERMISO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA TECHADA DE CANTÓN LA CABAÑA PARA REALIZAR LAS ELECCIONES DEL AÑO 2024.	ADESCO CANTÓN LA CABAÑA
6	xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 1 SASOFON 2 CLARINETES 3 TROMPETAS 2 TROMBONES 2 FLAUTAS TRANSVERSALES 1 CORNO FRANCÉS 1 TUBA	JEFA ADMINISTRATIVA

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Primera Regidora Propietaria

Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

Nota: estos acuerdos están en versión pública por con información confidencial art. 30 LAIP.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

